ACTA DE CONSOLIDACIÓN DE PARTICIPACIÓN Y LIMITACIÓN A MIPYME
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN
SELECCIÓN ABREVIADA BAJO LA CAUSAL DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN
No. CO-SA-SI-002-2024

FECHA: 11 de junio de 2024

OBJETO: SUMINISTRAR LOS ALIMENTOS NECESARIOS PARA LA REHABILITACIÓN NUTRICIONAL Y DIETARÍA CON EL FIN DE MANTENER LA CONDICIÓN CORPORAL IDEAL EN LOS ESPECÍMENES DE FAUNA SILVESTRE, QUE INGRESAN Y SE ALOJAN EN EL HOGAR DE PASO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA ORINOQUIA EN BUSCA DEL FORTALECIMIENTO DE LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS EN LA JURISDICCIÓN DE CORPORINOQUIA".

PROCEDIMIENTO:

1) La cuantía del proceso asciende a OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($86.400.000,00). Incluido IVA, por debajo de los (US$125.000) dólares americanos.

2) Se constató que a fecha (07) de junio de 2024, se recibieron dos (02) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente a MIPYMES nacionales con domicilio en el municipio de Yopal, así:

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	IDENTIFICACION	FECHA DE RECIBIDO
1. JOHN DEIBER MACHADO MUÑOZ	9.434.358-7	5/06/2024 03:11 PM
2. BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE	51.820.659-7	4/06/2024 02:53 PM

3) Se acreditó por parte de los solicitantes la existencia mínima de un (1) año.

NOMBRE DE LOSINTERESADOS	EXISTENCIA ACREDITADA	OBSERVACION
1. JOHN DEIBER MACHADO MUÑOZ	Anexa certificado de matricula mercantil, de fecha 23 de mayo de 2024, inscrito el día 09 de febrero de 2005.	CUMPLE
2. BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE	Anexa certificado de matricula mercantil, de fecha 04 de junio de 2024, inscrito el día 23 de junio de 1999.	CUMPLE

4) Se determinó el objeto social[1] de las MIPYMES, conforme información en el certificado de existencia y representación legal, registro mercantil de los interesados, según corresponda, así:

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	OBJETO SOCIAL	OBSERVACION
1. JOHN DEIBER MACHADO MUÑOZ	Persona natural	**N/A**
2. BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE	Persona natural	**N/A**

5) Se acreditó la condición de MIPYMES a través de la presentación de una certificación expedida por el contador público y/o revisor fiscal, se señaló tal condición y el tamaño empresarial (micro o pequeña empresa).

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	CERTIFICACION DEL CONTADOR Y SEÑALAMIENTO DEL TAMAÑO EMPRESARIAL.	OBSERVACION
1. JOHN DEIBER MACHADO MUÑOZ	Aporta certificación suscrita por el señor JOHN DEIBER MACHADO MUÑOZ, identificado con C.C. No. 9.434.358-7 en calidad de persona natural y la señora MIRYAM Y. BOHORQUEZ ROMERO con tarjeta profesional No. 2225336-T en calidad de Contador Público, quienes certifican que la persona natural JOHN DEIBER MACHADO MUÑOZ, pertenece al grupo de las MIPYMES de acuerdo con las normas aplicables.	**CUMPLE**
2. BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE	Aporta certificación suscrita por la señora BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE, identificada con C.C. No. 51.820.659 en calidad de persona natural y el señor OMAR ANONIO AREVALO con tarjeta profesional No. 127555-T en calidad de Contador Público, quienes certifican que la señora BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE, pertenece al grupo de las MIPYMES de acuerdo con las normas aplicables.	**CUMPLE**

6) Se determinó el domicilio principal de las MIPYMES, conforme información en el certificado de existencia y representación legal, registro mercantil de los interesados o RUP, así:

NOMBRE DE LOS INTERESADOS	IDENTIFICACION DEL DOMICILIO PRINCIPAL	OBSERVACION
1. JOHN DEIBER MACHADO MUÑOZ	Carrera 8 15 53 TO 20 AP 304, Yopal - Casanare	**CUMPLE**
2. BLANCA DORIS MUÑOZ AGUIRRE	Calle 19 10A 10, Yopal- Casanare	**CUMPLE**

[1] 2. (……) Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. (….)

CONSTANCIA DE LIMITACIÓN:

Conforme los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021 las entidades pueden efectuar las limitaciones territoriales a los departamentos o municipios de ejecución del contrato. Por tanto, para el proceso de selección cuyo objeto se referencia en este documento, **PROCEDE** la limitación a **MIPYMES NACIONALES con domicilio en los municipios de ejecución del contrato**, toda vez que de las dos (02) solicitudes recibidas, las dos (02) **CUMPLEN** con la totalidad de requisitos exigidos en la invitación para que proceda dicha limitación, conforme los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021.

DIEGO GERARDO CHÁVEZ GRANADOS
EVALUADOR FINANCIERO
PROFESIONAL CONTRATADO